

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

	Nombre y Apellido	Cargo	Gerencia / Dirección
Editor	Carolina Chipana	Asistente de Cumplimiento	Subgerencia Riesgos, Control interno y Cumplimiento
Revisor	María Gracia Tovar	Sub Gerente de Riesgos, Control interno y Cumplimiento	Subgerencia Riesgos, Control interno y Cumplimiento
Aprobador	Alvaro Tacchi	Gerente General	Gerencia General

	POLÍTICA DE GESTIÓN	Código: POL-GRI-001
	Política de Cumplimiento	Versión: 01
		Vigencia: Mar-2024
		Página 2 de 4

1. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

El éxito de **CLÍNICA INTERNACIONAL** se basa en su reputación y la confianza que los distintos grupos de interés depositan en quienes la conforman. La reputación lograda a través de los años en los que la honestidad y seriedad comercial son los principios básicos para el desarrollo de las operaciones, así como el adecuado comportamiento y conducta de los cuidadores.

El objetivo de la presente política es establecer los lineamientos generales para el desarrollo de una conducta empresarial de acuerdo con los valores y principios establecidos por Clínica Internacional, así como establecer un sistema de prevención de delitos (lineamientos generales y específicos que deben seguir los Cuidadores, socios, directores, ejecutivos, representantes legales y apoderados, socios comerciales o de negocio, proveedores y cualquiera que, en forma autorizada, actúe en representación de CI) con el fin de mitigar y detectar, de manera oportuna, actos relacionados con los delitos de cohecho/soborno, corrupción, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos, terrorismo, atentados contra bienes culturales y patrimonio paleontológico y delitos tributarios y aduaneros.. De esta manera se brinda herramientas a los cuidadores para protegerse de situaciones irregulares que puedan perjudicarlos tanto a ellos como a la Compañía.

1. **CLÍNICA INTERNACIONAL** prohíbe tajantemente actos de cohecho/soborno, corrupción, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos, terrorismo, y actos relacionados a la comisión de delitos tributarios, aduaneros, atentados contra bienes culturales y patrimonio paleontológico o de cualquier naturaleza, para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas o que utilice a **CLÍNICA INTERNACIONAL** para esos delitos. No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar conductas irregulares o ilegales en ningún área de CI.

Los Cuidadores, socios comerciales, proveedores, terceros, y/o cualquier persona que actúe en representación de **CLÍNICA INTERNACIONAL** que incumplan con los requisitos del Sistema de Cumplimiento, controles u otros lineamientos de la presente Política, según sea aplicable, serán objeto de las sanciones administrativas y/o penales correspondientes a las faltas.

2. **CLÍNICA INTERNACIONAL** prohíbe estrictamente los pagos de facilitación para trámites, gestiones actividades que vulneren un procedimiento regular, la omisión indebida de requisitos en los procedimientos, obtención de documentos por la vía no regular y/o cualquier otra forma de no uso de la vía administrativa o judicial formal que se realice a funcionarios públicos por parte de los Cuidadores.
3. **CLÍNICA INTERNACIONAL** prohíbe el registro o la autorización de anotaciones falsas o engañosas en los registros operativos o en la contabilidad con el objetivo de ocultar pagos indebidos.
4. **CLÍNICA INTERNACIONAL** establecerá de acuerdo con su dimensión y complejidad, mecanismos adecuados de Debida Diligencia para el relacionamiento con socios comerciales, cuidadores o proveedores, que representan o podrían representar un riesgo. Los sistemas de control se

	POLÍTICA DE GESTIÓN	Código: POL-GRI-001
	Política de Cumplimiento	Versión: 01
		Vigencia: Mar-2024
		Página 3 de 4

establecen de acuerdo con su tamaño, operaciones, complejidad interna y proporcional a los riesgos que enfrente, y que asegure que las transacciones están siendo registradas de manera apropiada en los estados financieros

5. **CLÍNICA INTERNACIONAL** entiende y promueve la libre competencia como la base esencial para el desarrollo de sus actividades, mejorando la calidad de los servicios de salud y el desarrollo de nuevos productos o servicios
6. Las decisiones comerciales no deben estar influenciadas indebidamente por intereses o relaciones personales, incluidas las relaciones comerciales personales o no de **CLÍNICA INTERNACIONAL** con los empleados de **CLÍNICA INTERNACIONAL**. Cualquier inquietud que tenga un Tercero con respecto a un posible conflicto de intereses, debe informarse a **CLÍNICA INTERNACIONAL**.
7. Es importante que los principios y valores de **CLÍNICA INTERNACIONAL** incluidos en el Código de Conducta, el Reglamento Interno de Trabajo, en esta Política y su Manual prevalezcan en cualquier situación.
8. Todos los colaboradores de **CLÍNICA INTERNACIONAL** ante el conocimiento o sospecha de un posible incumplimiento a la presente Política y el Código de Conducta, deberá reportarlo a través del Canal de Integridad.
9. Asimismo, determina que la Función de Cumplimiento tiene autoridad e independencia para cumplir con sus responsabilidades sobre el Sistema de Cumplimiento, como parte fundamental del funcionamiento correcto del propio sistema.
10. **CLÍNICA INTERNACIONAL** tiene una política de “no represalias” contra ningún denunciante por reportar algún incumplimiento posible o real de esta Política. Asimismo, los reportes podrán efectuarse de manera anónima al Canal de Integridad. Todos los reportes serán tratados de manera confidencial y anónima.
11. El incumplimiento de este documento incluye sanciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y al Reglamento Interno de CI, que podrían llegar a la desvinculación de los responsables y/o a la terminación de contratos o cualquier relacionamiento. Asimismo, también podrían suponer incumplimientos a las leyes correspondientes, por lo que los responsables podrían ser sujetos a acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes.
12. No es posible incluir en esta Política todos los casos o situaciones que se puedan presentar. Por lo tanto, es importante que los principios y valores de CI incluidos en el Código de Conducta, el Reglamento Interno de Trabajo, en esta Política y su Manual prevalezcan en cualquier situación

2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de Cambio	Página
---------	-----------------------	--------

01	Elaboración del documento	Todas